

Oficio Núm. IEPC.SE.1322.2018
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de octubre de 2018

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales INE

Presente

Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, de forma respetuosa me dirijo a Usted con el propósito de realizar una consulta formal respecto a la elaboración del material didáctico que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas tiene que producir durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Mediante decretos 310 y 003 del Congreso del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial No. 398 y 399, de fechas 30 de septiembre y 01 de octubre de 2018 respectivamente, se convocó a elección extraordinaria para el 25 de noviembre de 2018, para elegir a integrantes de 10 Ayuntamientos. El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, determinó llevar a cabo el próximo 08 de Octubre del año en curso la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario.

Durante la celebración del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, las actividades relativas a la elaboración del material didáctico que desarrollaron en conjunto el INE y el IEPC, se ejecutaron bajo las directrices establecidas en la ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2017-2018 y su anexo 8 denominado CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO, dentro del cual se regularon entre otras cosas, los tipos de manuales y material a elaborar, las fechas de entrega para revisión y validación por parte del OPL, los periodos de validación por parte del INE y las fechas de entrega a la Junta Local y Distrital.

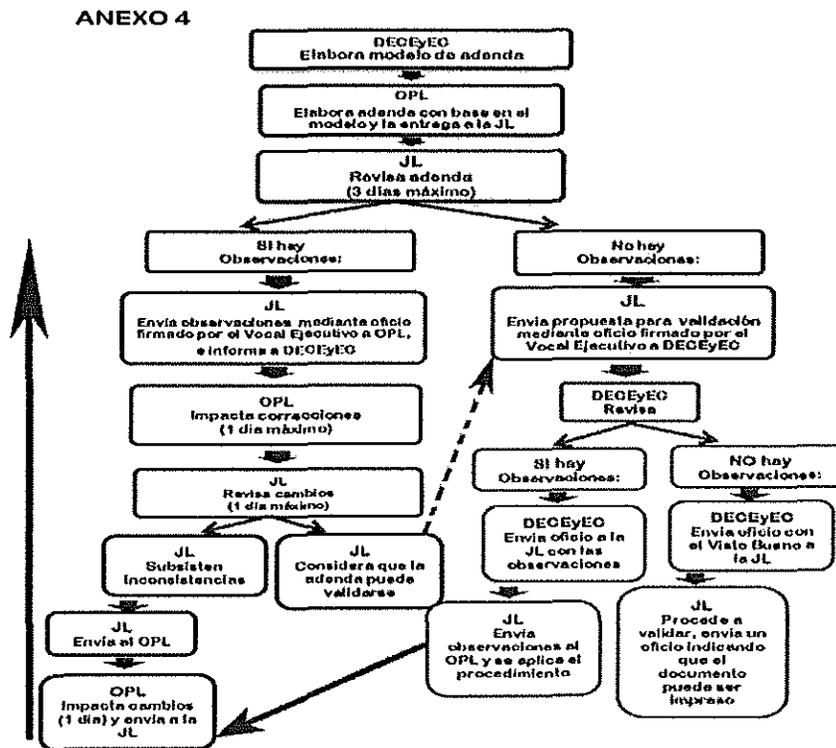
Ahora bien, de conformidad con lo señalado en la ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017 Y, EN SU CASO, DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018; la elaboración de los materiales didácticos se realizará de conformidad con lo siguiente (página 10):

"Capacitación a las y los funcionarios designados"

Los materiales a utilizar en los cursos de capacitación serán los que se emplearon en el PE ordinario; además de la Información Complementaria al manual para integrantes de mesa directiva de casilla. Elección extraordinaria que, en su caso, elaboren los OPL utilizando el modelo realizado por la DECEyEC y que se encuentra en el Anexo 3 de este documento. Tales adendas serán elaboradas por el OPL y deberán ser enviadas, para su revisión y validación, a la DECEyEC, conforme a lo indicado en el Anexo 4.

Durante la capacitación, obligatoriamente se deberán llevar a cabo los ejercicios del llenado correcto de las actas y documentación, y se utilizarán los formatos muestra con que contará la o el CAE, los cuales serán proporcionados por la DECEyEC y, en su caso, el OPL, con base en los modelos de documentos aprobados por la DEOE. El énfasis recaerá en la capacitación sobre el llenado correcto de la documentación electoral para garantizar que cuenten con una base común de conocimientos. El desarrollo de los cursos de capacitación a las y los ciudadanos designados, se llevará a cabo en los plazos que establezca el calendario de actividades de cada PE extraordinario."

En ese tenor, el anexo 4 señala lo siguiente:



Por otra parte, la contratación de los SE y CAE se prevé para el 16 de octubre, la capacitación de los mismos para los días 22 y 23 de este mismo mes, la jornada electoral será el 25 de noviembre de este año; así, los tiempos durante el Proceso Electoral Local Extraordinario serán reducidos.

En ese contexto, y derivado de que la ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017 Y, EN SU CASO, DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, únicamente hace mención a una adenda de nombre "Información Complementaria al manual para integrantes de mesa directiva de casilla" mientras que por otra parte señala que "*Los materiales a utilizar en los cursos de capacitación serán los que se emplearon en el PE ordinario*"; me permito hacer las siguientes consultas:

1.- La ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017 Y, EN SU CASO, DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, es la que se aplicará durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018; sin embargo, ¿Puede aplicarse de forma supletoria la ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2017-2018?

2.- El enunciado "*Los materiales a utilizar en los cursos de capacitación serán los que se emplearon en el PE ordinario*"; ¿se refiere únicamente al material elaborado por el INE, o también al elaborado por el IEPC?

3.- ¿Cuáles serán las adendas que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas tiene que elaborar durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018; considerando que en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se realizaron 6 adendas con los nombres siguientes: "Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE Información sobre Elecciones Locales (Adenda) y el Manual de las y los Observadores Electorales Información sobre las Elecciones Locales (Adenda); y en la ECAE PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS refiere solo una adenda.

En el caso de que se utilicen las mismas, estas refieren a 9 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y se menciona como fecha de la Jornada Electoral el 01 de julio de 2018; mientras que en la Elección Extraordinaria serán 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y la Jornada Electoral será el 25 de noviembre de 2018. ¿Ello se modificará?

4.- En qué fecha se nos remitirán los modelos de las adendas por parte de la DECEyEC para iniciar con su impresión.

5.- ¿Qué modelos de documentación (actas, bolsas, etc.) utilizaremos para realizar nuestro material de capacitación (adendas, cuadernos de operaciones, cuadernillo, etc.) tomando en consideración que la conclusión de la revisión de los documentos y material electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE se tiene prevista a más tardar el 23 de octubre de 2018; los talleres de capacitación a los SE y CAE se prevén realizar el 22 y el 23 de octubre de 2018, y las capacitaciones a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla comenzarán el día 24 de octubre de 2018.

6.- Cual será la cantidad de adendas que tendremos que elaborar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018-2019.

7.- ¿Es posible reutilizar los materiales didácticos tales como mamparas, urnas, guías, etc., que se elaboraron durante el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018?

8.- La plantilla de SE y CAE que se contrató en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, ¿Sera la misma para el Proceso Extraordinario?

9.- ¿Podemos utilizar el excedente de Prendas de Identificación que se utilizó para el Proceso Ordinario?

10.- Respecto al material didáctico que el IEPC tendrá que elaborar y con la finalidad de facilitar la capacitación a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. ¿Es posible utilizar los logotipos oficiales de los partidos políticos, en lugar de las figuras genéricas?

Finalmente, se solicita el cronograma para la remisión, revisión y validación de las adendas por parte del IEPC, la Junta Local y la DECEyEC, en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018.

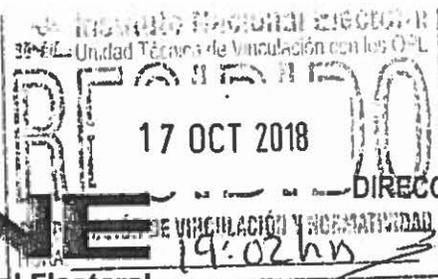
Sin otro asunto en particular y por la atención prestada al presente, le expreso las gracias y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Comprometidos con tu voz"


Ismael Sánchez Ruiz
Secretario Ejecutivo



C.c.p.- Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. Para su conocimiento.
Mtro. Christian Flores Garza.- Director de Capacitación Electoral del INE.- Para su conocimiento
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas.- Mismo fin
Lic. Jorge Anaya Lechuga.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE del INE en Chiapas.- Mismo fin
Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del Consejo General del IEPC.- Mismo fin.- Edificio
Lic. Laura León Carballo.- Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación del IEPC.- Edificio
Lic. Carolina del Carmen Zenón Estrada.- Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.
Archivo CCZE/JRDC



DUCYKOCIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
OFICIO No. INE/DECEYEC/3151/2018

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE**



**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES**

En atención al oficio número INE/STCVOPL/623/2018, a través del cual se remite el similar IEPC.SE.1322.2018, suscrito por el Lic. Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), a través del cual realiza diversas consultas sobre la elaboración del material didáctico para la capacitación de la elección extraordinaria 2018, y con fundamento en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los OPL, específicamente en lo señalado en el artículo 37, numeral 2, inciso d), del Libro Segundo, Autoridades Electorales, del Título I. Órganos Electorales, del Capítulo VI, Procedimiento para dar contestación a consultas y solicitudes formuladas por los OPL, y considerando que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, inciso a), fracción I, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral la capacitación electoral para los procesos federales y locales, se formulan las siguientes consideraciones a las preguntas recibidas:

1.- La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones extraordinarias que deriven de los procesos electorales locales 2016-2017 y, en su caso, del proceso electoral 2017-2018, es la que se aplicará durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018; sin embargo, ¿Puede aplicarse de forma supletoria la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018?

Con fecha 30 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG500/2017 mediante el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones extraordinarias que deriven de los procesos electorales locales 2016-2017 y, en su caso, del Proceso Electoral 2017-2018, por lo que es este documento el que norma

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018

las actividades para las elecciones extraordinarias a celebrarse en Chiapas. No deberá aplicarse la ECAE 2017-2018.

2.- El enunciado "Los materiales a utilizar en los cursos de capacitación serán los que se emplearon en el PE ordinario"; ¿se refiere únicamente al material elaborado por el INE, o también al elaborado por el IEPC?

Se refiere sólo al material elaborado por el INE, la adenda para la elección ordinaria elaborada por el IEPC se sustituye por la adenda de elecciones extraordinarias, cuyo modelo se incluye en la Estrategia de Capacitación y Asistencia electoral para las elecciones extraordinarias que deriven de los procesos electorales locales 2016-2017 y, en su caso, del proceso electoral 2017-2018.

Como base se utilizará el manual elaborado por el INE para las entidades en las que las casillas se integraron con 7 funcionarios (4 propietarios y 3 suplentes).

3.- ¿Cuáles serán las adendas que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas tiene que elaborar durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018; considerando que en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se realizaron 6 adendas con los nombres siguientes: "Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial Información sobre Elecciones Locales (Adenda); Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE Información sobre Elecciones Locales (Adenda) y el Manual de las y los Observadores Electorales Información sobre las Elecciones Locales (Adenda); y en la ECAE PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS refiere solo una adenda.

Sólo se tiene considerado elaborar una Adenda, cuyo modelo se incluye en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, misma que contiene las particularidades de la elección local extraordinaria y un ejercicio para el llenado de la documentación electoral.

En el caso de que se utilicen las mismas, estas refieren a 9 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y se menciona como fecha de la Jornada Electoral el 01 de julio de 2018; mientras que en la Elección Extraordinaria serán 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y la Jornada Electoral será el 25 de noviembre de 2018. ¿Elo se modificará?

Como base se utilizará el manual elaborado por el INE para las entidades que sólo celebraron elecciones federales, en las que las casillas se integraron con 7 funcionarios (4 propietarios y 3 suplentes).

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018

La fecha de la elección extraordinaria se señala en la adenda para las elecciones extraordinarias que elaborará el OPL.

4.- En qué fecha se nos remitirán los modelos de las adendas por parte de la DECEyEC para iniciar con su impresión.

El modelo de la adenda es el que se encuentra en Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones extraordinarias en el Anexo 3. Una vez que el IEPC elabore desarrolle los contenidos de la adenda la deberá enviar a la Junta Local para su validación y una vez que la Junta Local considere que se puede validar deberá remitirla a la DECEyEC para Visto Bueno, una vez que se cuente con este el material se puede imprimir.

Cabe mencionar que por la premura de los plazos, se debe considerar un mecanismo de impresión rápido.

5.- ¿Qué modelos de documentación (actas, bolsas, etc.) utilizaremos para realizar nuestro material de capacitación (adendas, cuadernos de operaciones, cuadernillo, etc.) tomando en consideración que la conclusión de la revisión de los documentos y material electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE se tiene prevista a más tardar el 23 de octubre de 2018; los talleres de capacitación a los SE y CAE se prevén realizar el 22 y el 23 de octubre de 2018, y las capacitaciones a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla comenzarán el día 24 de octubre de 2018.

En el taller de capacitación a SE y CAE se utilizarán los modelos de la documentación que se enviaron para revisión y una vez que se cuente con la validación de estos se sustituirán para la capacitación a funcionarios de casilla.

Derivado de estas fechas, en la adenda para capacitación no se incluirán los formatos, éstos se entregarán por separado a las y los CAE para que se realicen los ejercicios con los funcionarios. Por lo cual se deberá prever un juego de la documentación para cada funcionario/a de casilla y CAE.

6.- Cual será la cantidad de adendas que tendremos que elaborar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2018-2019.

Para funcionarios y funcionarias de casilla: De acuerdo con el número de casillas que se tiene considerado instalar, se calculan 7 por casilla y se elabora un stock adicional del 10% para sustituciones, dando un total de 897 ejemplares (113 casillas por 7 funcionarios= 791 ejemplares, más 80 adicionales para sustituciones).

Para SE y CAE: De conformidad con el número de SE y CAE a contratar y un stock adicional para reemplazar material que se maltrate o la eventual sustitución del personal.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018

7.- ¿Es posible reutilizar los materiales didácticos tales como mamparas, urnas, guías, etc., que se elaboraron durante el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018?

Sí, todo el material para simulacros se puede reutilizar, inclusive las bolsas para expedientes y votos de ayuntamiento. Solo es indispensable elaborar la documentación electoral que contiene la firma de las y los funcionarios.

8.- La plantilla de SE y CAE que se contrató en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, ¿Será la misma para el Proceso Extraordinario?

No, derivado de que el tramo de control es diferente al de una elección concurrente. Cabe señalar que el Proyecto aún se encuentra en proceso de revisión, para su posterior aprobación por la Junta General, por lo que se trata de una propuesta preliminar que una vez aprobada se hará de conocimiento de la Junta Local.

9.- ¿Podemos utilizar el excedente de Prendas de Identificación que se utilizó para el Proceso Ordinario?

Sí se utilizará el excedente con que se cuente. No se tiene considerado elaborar nuevas prendas de identificación.

10.- Respecto al material didáctico que el IEPC tendrá que elaborar y con la finalidad de facilitar la capacitación a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. ¿Es posible utilizar los logotipos oficiales de los partidos políticos, en lugar de las figuras genéricas?

Los materiales didácticos deberán elaborarse con figuras genéricas en sustitución de los emblemas de los partidos políticos, considerando que en el calendario de las elecciones extraordinarias hasta el 6 de noviembre se conocerán los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones que participarán.

De acuerdo con la solicitud del OPL le envío el Cronograma para la validación de la adenda para elecciones extraordinarias.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2018

Entrega de la propuesta a JL	10 de octubre
Junta Local revisa	11 de octubre
OPL y JL trabajan conjuntamente en observaciones y envían a DECEyEC	12 de octubre
DECEyEC recibe, revisa y en caso envía observaciones	15 de octubre
En su caso, OPL-JL trabajan observaciones y envían a DECEyEC	16 de octubre
Otorga VoBo.	17 de octubre
JL envío oficio de validación	17 de octubre
JDE imprimen el material para SE y CAE	18 de octubre
OPL imprime materia para capacitación FMDC	18 al 22 de octubre
Distribución de materiales a JDE	23 de octubre
Inicio de la capacitación a FMDC	24 de octubre

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.p. Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.
Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.
Lic. Jorge Anaya Lechuga.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

CRGLGMS
REF. DECEYEC-2018-4028



MTR. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E



Como es de su conocimiento, el 8 de octubre de 2018 se recibió en esta Dirección Ejecutiva el oficio número **INE/STCVOPL/623/2018**, a través del cual se remite el similar **IEPC.SE.1322.2018**, suscrito por el Lic. Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), a través del cual realiza diversas consultas relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario 2018.

Al respecto, con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso f), del Reglamento de Elecciones, me permito informarle que no es posible emitir respuesta definitiva a la consulta planteada en el plazo señalado de 3 de días, el motivo de no poder generar la respuesta correspondiente en el periodo que el referido Reglamento establece, se debe a que el anteproyecto presupuestal por el que se aprueba la Plantilla de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) aún se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación por la Junta General.

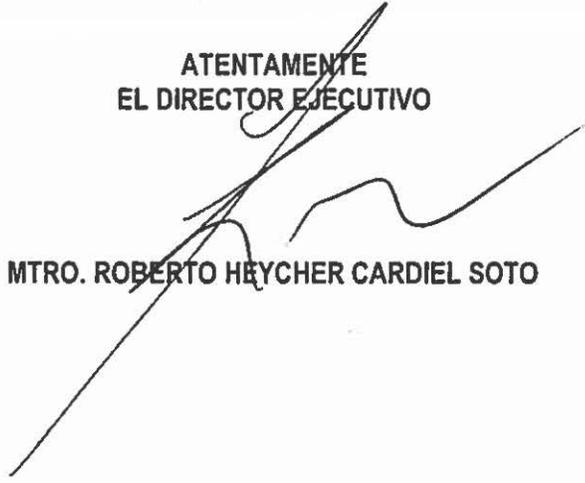
En virtud que las preguntas planteadas y las respuestas generadas por esta Dirección Ejecutiva pueden sentar un criterio homogéneo para los Organismos Públicos Locales Electorales con casos de elecciones extraordinarias, se considera necesaria su presentación ante la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Una vez aprobada la respuesta será remitida a través de los cauces conducentes al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, dentro del plazo que para el caso estipula el citado Reglamento.

Admitida la presente solicitud y en aras de poder contar con el dictamen más favorable en observancia de los fines institucionales.

Haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO



MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p. ~~Consejeras/os Electorales Integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.~~
~~Consejeras/os Electorales Integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.~~
~~Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.~~
~~Mtro. Miguel Ángel Patiño. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.~~
~~Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.~~

CFG/gms

